



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA



Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Resolución 9144 del 04 de Diciembre de 2024 y Resolución 1624 del 18 de Marzo de 2026
Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e
Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE
TIMANA HUILA

AUTORIZA A:

La Señora **YULITZA RAMIREZ ALVAREZ**, identificada con cedula No. 26.599.366 de Timaná Huila, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora-Almacenista para que realice transferencia desde la Cuenta Corriente No. 33965000263-9 del Banco Agrario de Colombia a nombre de **INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR**, identificado con Nit 891.101.470-5, a la Cuenta a nombre del Señor **NELSON JAVIER PEREZ OVIEDO**, identificado con C.C.83.231.973-4 expedida en Timaná Huila por valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$12.828.500, oo) ML/CTE** menos los descuentos legales a que haya lugar, por concepto de la entrega de dieciséis (16) bultos de prepico, cuatro (4) bultos de super pollo engorde, cuatro (4) bultos de cerdo levante, doce (12) bultos de cremosa harina, un (1) litro de Compleland B12 oral, dos (2) bultos de italsal 4-15-0-4 trópico, un (1) tubo de pezosan ungüento por 100 gr, un (1) kilo de derrivon, dos (2) oxitocina, dos (2) galones de destierro, un (1) par de correas separadas para bomba fumigadora, tres (3) frascos de cosmo aguas por 200gr, ocho (8) cánulas de secado mastishot y una (1) oxitetraciclina vicar por 600 ml.

Dado en Timaná H, a los nueve (09) días del mes de Julio de 2026.

En constancia firman:


Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora